

FONDO SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Convocatoria 2017-3 “Desarrollo tecnológico e innovación”

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y las Reglas de Operación del “Fondo SECTORIAL CONACYT - SEGOB - CNS para la Seguridad Pública”,

Invitan a:

Las Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales CONACYT que cuentan con las áreas del conocimiento, experiencia y capacidad instalada requerida para el desarrollo de proyectos tecnológicos y de innovación en áreas de seguridad pública, a presentar sus propuestas en la modalidad de Desarrollo Tecnológico Precompetitivo, para la atención de las siguientes demandas específicas:

1. Sistema de análisis de vulnerabilidad de las actividades económicas:

Objetivo: Una metodología para determinar y estimar un indicador de vulnerabilidad, para las actividades económicas afectadas por las acciones delictivas en la República Mexicana.

Alcance: Contar con una herramienta que pronostique los ciclos productivos del país afectados por las acciones delictivas en la república mexicana, para la toma de decisiones de alto nivel. Esto con base en el desarrollo en:

- Integración de datos desde diversas fuentes de información que aporten al pronóstico de vulnerabilidad de los ciclos productivos del país, afectados por las acciones delictivas.
- Generación de indicadores de vulnerabilidad a través del análisis y selección de variables, modelos de pronósticos que obtengan el mejor ajuste multivariable de predicción.
- Presentación en sistemas de visualización geográfica de los resultados del análisis estadístico matemático, a través de un aplicativo web.

Especificaciones:

- Tiempo de ejecución: Se requiere que el desarrollo se lleve a cabo en un lapso no mayor a 12 meses.
- Las especificaciones de detalle se trabajarán directamente con los miembros de la Policía Federal.

2. Forense Ambiental

Objetivo: Generar códigos de barras de especies de 50 especies de árboles maderables y desarrollar la herramienta molecular para la genotipificación de poblaciones mexicanas de la *Dalbergia* (especie altamente traficada y con 6 especies endémicas).

Especificaciones generales:

- **Tipo de especies:** Las que se encuentran bajo la protección en México por la NOM-059-SEMARNAT-2010 o que tienen relevancia como especies maderables y por ello son sometidas a tala clandestina y tráfico ilícito.
- **Tiempo de ejecución:** Se requiere que el desarrollo se lleve a cabo en un lapso no mayor a 12 meses.
- **Entregables:** Códigos de identificación de las diferentes especies, filogeografías de *Dalbergia* y transferencia del proceso integral de análisis al sector (Policía Federal). Se espera un producto terminado funcional en condiciones operativas reales (estas especificaciones de detalle se trabajarán directamente con los miembros de la Policía Federal).

I. Objetivo

Desarrollar productos y procesos de alta apropiabilidad con un contenido innovador, los cuales serán realizados acorde a las necesidades del Sector.

II. Calendario de Convocatoria

El proceso de convocatoria se desarrollará conforme las siguientes fechas y etapas:

Convocatoria 2017-3 Desarrollo tecnológico e innovación	
Publicación de convocatoria	9 de octubre de 2017

Convocatoria 2017-3	
Desarrollo tecnológico e innovación	
Periodo de recepción de solicitudes	Del 9 de octubre al 3 de noviembre de 2017, con cierre a las 18:00 hrs. Tiempo del centro del país.
Sesión Informativa	19 de octubre de 2017, a partir de las 16:00 hrs. en el Auditorio Eugenio Méndez Docurro del CONACYT.
Evaluación de pre-propuestas	Del 6 al 24 de noviembre de 2017
Publicación de resultados de pre-propuestas	A partir del 8 de diciembre de 2017
Recepción de propuestas en extenso	A partir de la fecha de publicación y hasta el 31 de enero de 2018 a las 18:00 hrs. tiempo del centro del país.
Evaluación de propuestas en extenso	Del 1º de febrero al 28 de febrero de 2018
Publicación de resultados	A partir del 19 de marzo de 2018

Notas importantes:

- El cierre del Sistema Informático Institucional es a las 18:00 horas tiempo del centro de país (CDMX).
- Bajo ningún supuesto se recibirá documentación fuera del Sistema Informático Institucional, ni se reabrirá el Sistema para su recepción. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de participación. Asimismo, tome sus precauciones para evitar problemas en la captura o envío de su propuesta debido a una saturación en el Sistema.
- Calendario sujeto a cambios que apruebe el CTA del Fondo, mismos que deberán ser notificados por el mismo medio de publicación de la convocatoria.

III. Requisitos de Elegibilidad

1. Inscribir la solicitud en el Sistema Informático Institucional del CONACYT, durante el periodo de apertura de la Convocatoria (considerando el horario de cierre).
2. Ser parte del Grupo Objetivo.
3. Contar con su inscripción o pre-inscripción en el RENIECYT.
4. Contar con un buen historial de apoyos previos otorgados por el CONACYT, a través de sus diferentes Programas y Fondos. Se tomará en cuenta el historial de los apoyos previos otorgados a las instituciones participantes, con base en la información que tenga disponible el Fondo; en caso de incumplimiento previo en compromisos asumidos por las Instituciones en el Fondo u otros Fondos y Programas del CONACYT, los proponentes no serán elegibles.

5. Subir al Sistema Informático Institucional, durante el periodo de recepción de propuestas¹, toda la documentación solicitada en el punto IV. Presentación de Propuestas.

Nota importante: Serán descartadas las propuestas que **NO** cumplan con todos los requisitos de elegibilidad o **NO** suban al Sistema todos los documentos e información solicitada, o suban archivos **NO** legibles, que **NO** abran correctamente, o que la documentación se encuentre alterada. Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos solicitados, ya que por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario y de manera externa al Sistema.

IV. Presentación de Pre-propuestas y Propuestas en extenso

Las propuestas deben ser presentadas a través de la unidad de negocios "S0029" en la Convocatoria 2017-3 "SEGOB-CNS" del Sistema Informático Institucional del CONACYT, la cual encontrará en el siguiente enlace:

<http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>

1. Las propuestas deberán indicar:

- a) Un/a Representante Legal, que será la persona física con facultades para contraer obligaciones a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar los convenios correspondientes. Esta persona deberá contar con Firma Electrónica Avanzada (FIEL) expedida por el SAT.
- b) Un/a Responsable Técnico/a, quien responderá por la ejecución técnica del proyecto, el desarrollo de las etapas, el cumplimiento de sus objetivos y metas, la generación de los productos entregables y la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; es el líder en la presentación de la propuesta.
- c) Un/a Responsable Administrativo/a, quien tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo y la empresa, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos para cada etapa del proyecto.

El/La Responsable Técnico/a y el/la Responsable Administrativo/a no podrán ser la misma persona, esto será motivo de descalificación.

¹ Con base en las fechas y horario especificados en el punto II. Calendario de Convocatoria, del presente documento.

2. Los participantes deberán subir al sistema informático la siguiente documentación para cada una de las demandas en las que se quiere participar y de acuerdo lo señalado, según aplique, en “pre-propuesta” y “propuesta en extenso”: (la documentación se subirá en formato PDF de máximo 2Mb de tamaño cada uno y en los tiempos señalados en el punto II de la presente Convocatoria):

2.1 Fase de Pre-propuestas:

a. Propuesta Técnica Ejecutiva que deberá incluir:

- Un planteamiento de solución a la demanda específica, detallando, entre otros puntos, la metodología de desarrollo, las capacidades instaladas identificadas como mínimas necesarias y obligatorias para desarrollar cada demanda (ello permitirá evaluar las capacidades en función de la demanda). Para la presentación de dicho proyecto, deberán contemplar el Anexo 1. “Guía para la presentación de pre-propuestas.
- La propuesta técnica deberá estar estructurada en máximo 2 etapas de hasta 6 meses cada una, sin que las actividades se traslapen entre cada etapa. Cada etapa deberá especificar sus entregables asociados.

b. Propuesta Financiera que deberá incluir:

- Los estimados de los costos unitarios de cada entregable, considerando las horas hombre empleadas -considerando un tabulador de pago a personal típico asociado a proyectos de la naturaleza de esta convocatoria-, materiales, suministros, infraestructura, etc, requerida para realizar el desarrollo del proyecto. Para ello, deberá considerar los rubros de gasto financiables especificados en este documento.
- La propuesta financiera deberá estar estructurada en máximo 2 etapas de hasta 6 meses cada una, sin que las actividades y entregables presupuestados se traslapen entre cada etapa. Cada etapa deberá especificar sus costos asociados.

Adicionalmente, se deberá presentar la información solicitada en el Anexo 2. “Propuesta Financiera”, el cual desglosa el costo del proyecto por rubro de gasto financiable.

- c. **Propiedad Intelectual:** Para efectos de gestión de la propiedad intelectual y posible transferencia de tecnología, las instituciones participantes deberán expedir un oficio donde acepten gestionar los derechos correspondientes para la protección – *apropiación de derechos de Propiedad Intelectual (cuando aplique y como aplique - con cargo al proyecto)* -, y otorgar la primera opción de cesión de una licencia vitalicia de explotación exclusiva, de manera irrevocable y a título gratuito a la Policía Federal, dentro del (los) campo(s) de actuación correspondiente a las prioridades de la misma.

2.2. Fase de Propuestas en Extenso:

Aquellas instituciones cuyas pre-propuestas hayan sido aprobadas por la CEVal, trabajarán las propuestas en extenso de manera conjunta con la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la División Científica de la Policía Federal, con la finalidad de puntualizar y detallar el alcance, requerimientos y entregables específicos, por lo que se deberá subir a la plataforma:

- a. **Propuesta Técnica en Extenso:** Incluirá los elementos de la pre-propuesta más los alcances, especificaciones técnicas y entregables específicos trabajados con la Policía Federal. Para la presentación de dicho proyecto, deberán contemplar el Anexo 3. “Guía para la presentación de propuestas en extenso”.

La propuesta técnica deberá estar continuar siendo estructurada en máximo 2 etapas de hasta 6 meses cada una, sin que las actividades se traslapen entre cada etapa. Cada etapa deberá especificar sus entregables asociados.

- b. **Propuesta Financiera en Extenso:** Incluirá los costos estimados unitarios de cada actividad y entregable, una vez que estos hayan sido trabajados en conjunto con la Policía Federal.

Adicionalmente, se deberá presentar la información solicitada en el Anexo 2. “Propuesta Financiera”, el cual desglosa el costo del proyecto por rubro de gasto financiable.

Nota importante: Por favor, tome sus precauciones validando que se ha subido al Sistema toda la documentación solicitada y de acuerdo a los requisitos de elegibilidad. Asegúrese que los archivos sean legibles y abran correctamente, ya que por ningún motivo el Fondo recibirá información fuera del tiempo señalado en el calendario y de manera externa al Sistema.

V. Montos de Apoyo

El Fondo aportará a las Instituciones ganadoras el monto correspondiente al costo total del Proyecto; por lo que no se espera ningún tipo de aportación económica o líquida por parte de los proponentes.

Solo serán elegibles aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, se encuentren directamente relacionados al mismo y formen parte de los rubros de gasto financiables especificados en los Términos de Referencia.

Los montos de apoyo y los alcances de los proyectos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo.

VI. Rubros de Gasto Financiables

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, bajo la condición de que estén indicados en el presupuesto, sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular de economía y eficiencia.

De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

Gasto Corriente

- 1) Pasajes, aquellos necesarios para la ejecución del proyecto.
- 2) Viáticos, realizados y erogados por los/las participantes en el proyecto.
- 3) Gastos de operación: actividades de apoyo al desarrollo del proyecto de DTI, así como gastos administrativos por la operación del proyecto; estos últimos no deberán exceder de un 30% para el caso de uso de infraestructura y laboratorios propios de la Institución participante, y de un 10% para el caso de uso de infraestructura y laboratorios de la Policía Federal. El apoyo del Fondo pretende generar capacidades en el sector seguridad pública y no está orientado a generar utilidades para los/las participantes.
- 4) Costos directos asociados al desarrollo tecnológico.
- 5) Servicios externos especializados requeridos para el proyecto.
- 6) Adquisición de material de laboratorio indispensable para los proyectos.
- 7) Gastos de auditoría del informe financiero: gastos del Informe de Procedimientos previamente convenidos, realizados preferentemente por

un despacho externo acreditado ante la Secretaría de la Función Pública; dicho gasto deberá encontrarse dentro de los precios de mercado.

- 8) Impuestos que deriven de la adquisición de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- 9) Otros gastos directos no considerados anteriormente y para los cuales no existe una partida o concepto de gasto específico y que no sean considerados “gastos no elegibles”. Éstos deben estar claramente detallados y justificados en la propuesta, ser congruentes con las actividades señaladas en el cronograma de actividades y con los entregables, y no podrán integrar o incluir rubros descritos anteriormente.

Gastos de Inversión

- 1) Adquisición de equipo de cómputo: Computadoras de escritorio, laptops, periféricos y en general activos relacionados con tecnologías de la información y comunicación requeridas para los propósitos específicos del proyecto. El equipo debe ser inherente al desarrollo tecnológico y no para la gestión del mismo. **Su uso debe estar claramente justificado en la propuesta.**
- 2) Adquisición de equipo de laboratorio previsto en la propuesta y requerido para el diseño, ejecución y pruebas del proyecto; compra, instalación y/o implementación del equipo especializado que formará parte de los laboratorios o centros de investigación. Debe justificarse la necesidad de cada uno de los requerimientos.
- 3) Adquisición de licencias de software especializado de acuerdo al proyecto.

Rubros de Gastos No Financiados

Serán no elegibles de apoyo por el Fondo, los siguientes rubros:

1. Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
2. Gastos ya financiados en otro contexto.
3. Deudas y provisiones para posibles pérdidas.
4. Intereses.
5. Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto; créditos a terceros
6. Multas o recargos fiscales.
7. No se financiarán aquellos impuestos que resulten de la acumulación negativa de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo.
8. Obra pública y obra civil.
9. Adquisición de propiedades inmuebles

10. Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción, operación o comercialización del solicitante.

VII. Restricciones de Participación

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa de CONACYT, tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellas instituciones que presenten adeudos económicos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o tenga conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o fondo del Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo, de la Comisión de Evaluación o de los Grupos de Evaluación, deberán excusarse de participar en la evaluación de las propuestas de esta Convocatoria en las que tenga interés personal o institucional.

VIII. Información Adicional

La información concerniente a los requerimientos de las demandas, proceso de evaluación, selección, formalización del apoyo, ministración del recurso, seguimiento del apoyo, propiedad intelectual, confidencialidad y manejo de la información y demás información de interés para el participante, forman parte integral de los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la misma, las personas interesadas deberán dirigirse a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT, escribiendo al correo electrónico: ayudacns@conacyt.mx

Asimismo, para solicitar soporte o ayuda acerca del Sistema Informático Institucional deberá recurrir al Centro de Soporte Técnico, a través del correo electrónico: cst@conacyt.mx y/o al teléfono 53.22.77.00 extensión 4406.

Al participar en la presente Convocatoria, el proponente se encuentra en el entendido de que conoce y se sujeta al contenido de las Reglas de Operación del Fondo, obligándose en términos de las mismas, así como a las demás disposiciones normativas aplicables. Las Reglas de Operación

del Fondo las podrán consultar en el mismo apartado donde se publicó la Convocatoria.

Ciudad de México a 09 de octubre de 2017.